

Secretaria. **07 JUL 2020** Al Despacho de la Señora Juez informándole que la audiencia de conciliación fijada con anterioridad, no fue posible llevarla a cabo por la suspensión de términos que se dio a raíz de la emergencia sanitaria de todos conocida.-


Henry Quiroga Rodríguez
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar Tolima, 03 JUL 2020

Para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 77 del C.P.L., se señala el día 18 de septiembre 2020 Hora 9:30am en los términos inicialmente decretados.-

Convóquese a las partes y sus abogados para tal fin y la cual se desarrollará en los condiciones que señale el C.S.J.

NOTIFIQUESE


FANNY VELASQUEZ BARÓN
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>22</u>	De hoy <u>06 JUL 2020</u>
SECRETARIO	
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	

